En Nuestra Villa de Sn Pedro de Alcantara en
veinte y quatro dias del mes de Junio de mil
setecientos y quarenta y seis años Estando en
audiencia Publica la Justicia y Regimiento
de ella en las Casas de Cabildo Juzgado
para Tratar los Negocios tocantes al Vien Pu-
blico Estando Presentes los Señores Alcal-
des Ordinarios Don Juan Diaz de Guzman y Don
Antonio Lopez de Ulloa y los Regidores Don Pedro Nicolas
Carrasco Don Antonio Lopez de Ulloa Don Manuel
Lopez Pinto Don Diego Lopez Pinto Don Juan
Lopez Pinto Don Juan Lopez de Fuentes Don Diego
Lopez Pinto y Don Juan Alfonso Ponce de Leon
y Aguirre

Por Ante Pedro Solis Segura

Cazel. En el Nombre de Dios Sea Dicho Cabildo
dedicado a Dios y a su Santisima Madre en
la Advocacion de la Purisima Concepcion
para la Seguridad de los Vienes de la Hacien-
da Real Cazel. Y siendo Alcalde Ordinario
de Primer Voto Don Antonio Lopez de Ulloa
Cazel. Dixo como Diputado de Hacienda
Real que Capitulara y Propondra en el